



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES

VANESSA SANCHEZ JIMENEZ
MARIA JOSE MILLAN GUTIERREZ
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
INOCENCIO GIL RESINO
JOSE MANUEL CORROCHANO CORREAS
JAIME GALLEGOS SANCHEZ
CRISTINA SANCHEZ OJEA
JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA

NO ASISTEN

NURIA ESTEBAN BLANCO
FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ
MIRIAM LETICIA RAMOS GINES

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 20:30 del día 26 de diciembre de 2019, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocencio Gil Resino, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pinedo fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Leída por mí, la Secretaria, dicho acta fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 4

PROPUESTA QUE FORMULA EN EL DIA DE LA FECHA, ELEVANDOSE AL ORGANO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EN EL MISMO LA ADOPTE COMO RESOLUCION SI PROCEDE:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

En virtud de la autorización concedida por las Bases de la Ejecución del Presupuesto, se propone las siguientes modificaciones de crédito en las partidas del vigente presupuesto de gastos



TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DE LA PARTIDA:

PARTIDA		
165-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	1.000,00 €
920-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.100,00 €
920-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.900,00 €
920-22000	MATERIAL DE OFICINA	12.300,00 €
920-22701	ALARMAS	500,00 €
920-626	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	1.500,00€
TOTAL		22.300,00 €

A LA PARTIDA:

PARTIDA		
338		
2260901	FESTEJOS POPULARES Y SEMANA CULTURAL	22.300,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA		
338-		
2260901	FESTEJOS POPULARES Y SEMANA CULTURAL	5.000,00€
	TOTAL	5.000,00€

FINANCIACIÓN

Nuevos o mayores ingresos

PARTIDA		
332	TASA EMPRESAS SUMINISTRADORAS	5.000,00€
	TOTAL	5.000,00€



INFORME DE INTERVENCIÓN

A la vista de la anterior modificación de créditos presupuestarios la interventora de esta Corporación estima que está debidamente justificada la aportación de los partícipes financieros a estas Modificaciones de crédito, existiendo los correspondientes compromisos firmes de aportación, por lo que no existe inconveniente alguno en que se proceda a su aprobación, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución de Presupuesto.

Se propone al Pleno la aprobación de la modificación presentada. Después de una breve explicación de la modificación propuesta, sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- RECURSOS CONTRIBUCIONES ESPECIALES COLECTOR

Con fecha 14 de noviembre del 2019 y registro 2384, Doña Aurora Gómez Díaz, formula Recurso de Reposición contra la Liquidación de las Contribuciones Especiales del Colector, visto el informe de Secretaría, el cual dice literalmente DICE:

ANTECEDENTES;

Se ha presentado Recurso, por Doña Aurora Gómez Diaz, propietaria de la Urbanización el Cornicabral solicitando la anulación de la liquidación de las contribuciones especiales sobre obra en el Colector, en el cual expone en un **único Motivo;**

Que la citada Liquidación, vulnera de forma flagrante el art 34 del TRLRHL, donde dice que se precisará de previa adopción del acuerdo de imposición. Que el acuerdo concreto de ordenación podrá remitirse a la Ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera.

Manifiesta que la vulneración de dicho trámite impide al contribuyente tener los criterios concretos, con los que se ha girado la liquidación, no pudiéndose valorar la procedencia de la misma, si el porcentaje de coste es correcto o las cuotas están correctamente calculadas.

El Ayuntamiento aprobó una ordenanza, pero no consta el acuerdo de imposición de la misma.

Expone que las contribuciones especiales se devengaran en el momento en el que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago.

Exponiendo por lo tanto que la liquidación se ha girado sin el inicio de las obras o sin su ejecución completa y que se reclama un pago anticipado sin que



sin que se haya aprobado el acuerdo concreto, motivo por el cual solita la anulación de la liquidación.

En base a lo anteriormente expuesto, se

INFORMA:

Que con fecha 31 de julio del 2019, por parte del Alcalde se dicta Providencia de Inicio de expediente de imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras del nuevo colector de aguas residuales para las urbanizaciones el chaparral, el pequeño chaparral y el cornicabral.

En esa misma fecha se emite Informe de Secretaria sobre la imposición de las citadas contribuciones. Donde se informa sobre la Naturaleza de la misma, los sujetos pasivos, la base imponible, los gastos, los módulos de reparto, el acuerdo de la aprobación de Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

En Sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada el día 7 de Agosto del 2019, se somete a aprobación la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por las obras del colector de aguas residuales para dar servicio a las urbanizaciones el chaparral, el pequeño chaparral y el cornicabral.

Con fecha 21 de Agosto del 2019, se publica la citada ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

En ningún momento se ha vulnerado el trámite de Imposición de la citada Ordenanza.

En lo que se refiere al devengo; el artículo 5 C de la Ordenanza, especifica que se estará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el informe emitido por la Secretaria sobre la imposición de la misma, expone que la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales, al igual que lo especifica la Ley.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Aurora Garcia Día, contra las contribuciones especiales impuestas para las obras del nuevo colector de Pepino paralelo a la carretera de San Román.

CUARTO.- DECRETOS DE LA ALCADÍA

Se da cuenta la Pleno de los últimos decretos dados por la alcaldía.



QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ningún ruego ni pregunta que formular.

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 21:30 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda